

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
19-11-12

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE): [se inicia la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos] Buenos días señorías.*

Damos comienzo a la comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, dejamos el punto uno del orden del día como viene siendo habitual para el final y damos comienzo al punto dos del orden del día, no sin antes dar la bienvenida al presidente de la Delegación Aragonesa de la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado que tiene la palabra para sustanciar en tramitación conjunta las solicitudes de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Tiene la palabra el presidente de la Delegación Aragonesa de la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado el señor Biel durante un tiempo de veinte minutos.

*El señor presidente de la Delegación Aragonesa de la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado (BIEL RIVERA): Gracias señora presidenta.*

Gracias señorías por su presencia en este acto formal para comparecer y explicar los acuerdos más importantes que se adoptaron en la comisión o en las comisiones bilaterales celebradas hasta el día de la fecha. Efectivamente la comisión bilateral de cooperación prevista en el artículo 90 del Estatuto de 2007 que como instrumento principal de relación entre la comunidad autónoma y el Estado, y destaco entre la comunidad autónoma y el Estado, se constituyó en su nueva etapa en el Palacio de la Aljafería, sede de estas Cortes de Aragón el 18 de julio de 2012.

Ahorro a sus señorías la relación de los miembros de ambas partes, dato que ya lo conocen sobradamente. Sí quiero destacar que en dicha comisión, la vicepresidenta a la fecha del 18 de julio del Gobierno de España informó de la designación de los representantes del Estado en la comisión mixta de asuntos económicos-financieros prevista en el artículo 109 del Estatuto como órgano bilateral de relación entre ambas administraciones y resalto aquí entre ambas administraciones, en las materias sobre financiación autonómica específica de Aragón.

Su composición da fe de la importancia de dicha comisión ya que forman parte por parte del Estado los secretarios de Estado de administraciones públicas, presupuestos y gastos, Hacienda, coordinación autonómica y local y los directores generales de coordinación de competencias con las comunidades autónomas y entidades locales y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por parte de Aragón forman parte de la misma el consejero de Hacienda y Administración Pública, el de Economía y Empleo, el de Industria e Innovación y los directores generales de Presupuestos, Financiación y Tesorería, Tributos y Comercio.

En esa primera sesión de la comisión bilateral de julio de 2012 se da por constituida dicha comisión y se aprueba el reglamento de la misma, en cuyo artículo primero se dice que la comisión

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
19-11-12

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

bilateral de cooperación Aragón-Estado es el órgano principal y permanente de relación previsto en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía para instrumentar la colaboración mutua en el ejercicio de las respectivas competencias, coordinar e impulsar las relaciones bilaterales y realizar el seguimiento de la participación de Aragón en las competencias estatales en aquellos supuestos previstos en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Se acuerda además en esa reunión que sea la vicepresidenta del Gobierno de España quien presida la comisión hasta el día 31 de diciembre de 2013 y se crean las subcomisiones de seguimiento normativo, prevención y solución de conflictos, la de convenios y participación en las competencias y organismos estatales, la de infraestructuras y la de asuntos europeos y acción exterior.

Se crea además en dicha comisión un grupo de trabajo para analizar las discrepancias respecto a la Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace por primera vez una referencia específica al modelo de organización territorial de Aragón, es decir las comarcas y se decide celebrar la siguiente sesión en octubre del mismo año. Así se produce la siguiente sesión de la comisión bilateral se celebra el 22 de octubre de 2012 en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Voy a relatar punto por punto todos los acuerdos adoptados en dicha comisión, evidentemente el primer punto del orden del día es la aprobación de acta de la reunión anterior que doy por sabida, el segundo punto es un acuerdo en relación con la adopción de medidas con objeto de corregir, modificar el proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado en las cuantías correspondientes a las inversiones del Estado en Aragón y se llega al acuerdo de que el Gobierno de España adquiere el compromiso de revisar la cifra de inversión pública prevista para Aragón en los presupuestos generales del Estado para 2013 con objeto de que la evolución de la misma en comparación con la contemplada en los presupuestos generales del Estado para 2012 quede situada cuando menos en el entorno de la media nacional.

También se tiene en cuenta ese mismo criterio en la programación de los presupuestos generales del Estado en los ejercicios siguientes a 2013. Un punto tercero que hace mención al acuerdo sobre el fondo de inversiones en Teruel en el cual la representación de la Administración General del Estado en la comisión bilateral se compromete a impulsar en el ámbito de sus competencias la introducción de una enmienda en los presupuesto generales del Estado en tramitación parlamentaria con el fin de incorporar con baja en el fondo de contingencia un crédito que ampare las inversiones a realizar durante 2013 correspondientes al fondo de inversiones de Teruel. Ambos acuerdos suponen la mejora de los entonces presupuestos generales del Estado en una cifra aproximada de sesenta millones más de lo que estaba previsto en el presupuesto general del Estado que se había publicado, que evidentemente sus señorías conocen y que todos tenían mucho interés en que se enmendara y así se hizo. Se presentaron las correspondientes enmiendas y

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

se incorporaron las enmiendas que se han aprobado en el trámite parlamentario, simplemente resaltar que es la primera vez que en los treinta y cinco años de autonomía es la primera vez en que una negociación bilateral con el Estado produce un efecto positivo, nunca al cien por cien de lo que a ninguno de los que estamos aquí nos gustaría porque eso el día que nos guste al cien por cien es que habrá ocurrido un milagro que no suele suceder siempre, pero es evidente que hemos corregido los presupuestos una cifra importante y se basa fundamentalmente en un acuerdo de la comisión bilateral que es el máximo órgano de relación con el Estado.

En el punto cuatro se toma buena nota de que es necesario constituir cuanto antes las ponencias técnicas para la negociación de nuevos trasposos de funciones y servicios a la comunidad autónoma haciendo especial mención en las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia y ajena de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolla en Aragón y la inspección de trabajo. Son dos competencias que creo muy importantes, que se van a constituir inmediatamente en las ponencias técnicas que como sus señorías saben porque forman parte de la comisión mixta de transferencias, estas ponencias constituyen entre el departamento competente en la materia del Gobierno de Aragón y el ministerio competente en la materia del Gobierno de España, pues se adoptó el acuerdo de constituir dichas ponencias técnicas.

En el punto cinco, simplemente es un acto más formal sobre intercambio de información en materia de convenios de colaboración y cooperación, destacar que desde el año 2009 se han suscrito ciento noventa y seis convenios de la comunidad autónoma con el Estado, lo cual luego en otra parte de la información explicaré la importancia que tiene ese hecho de ciento noventa y seis convenios bilaterales de Aragón con el Estado, aparece siempre el concepto de bilateralidad que me parece un concepto jurídico básico.

En el punto sexto simplemente un acuerdo sobre el seguimiento de las conferencias sectoriales y otros órganos consultivos multilaterales del Estado en que participa la comunidad autónoma, destacar que en 2011 se participó por Aragón en cincuenta y cuatro conferencias sectoriales, que en el año 2012 Aragón participó en cincuenta y tres, y que se ha producido en este tema un acuerdo respecto al acuerdo anterior aprobado en el año 2009 en el sentido de que antes se decía que la información entre ambas administraciones se realizaría con una antelación suficiente y ahora se dice que se verificará con periodicidad semestral.

Hay un séptimo punto, en este séptimo punto referido a los acuerdos en relación con la comisión nacional del Agua, destacar que en este punto se ratificó la voluntad política de desarrollar las obras del pacto del Agua, destacando fundamentalmente prioridad absoluta al recrecimiento de Yesa y de hecho se incorporó en los presupuestos generales del Estado la partida de veinte millones de euros en la enmienda que he hecho mención anteriormente, veinte millones

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

de euros más que junto con los ya había llegamos a una cifra de unos treinta millones de euros para el año 2013. Yo estoy absolutamente convencido y lo dijo ya el ministro del ramo en su comparecencia ante la comisión de seguimiento del pacto del Agua, que antes de que acabe esta legislatura nacional, me refiero a la de las elecciones generales del Estado, antes de que acabe esta legislatura estará terminado el recrecimiento de Yesa.

También se licitará Almudévar fundamentalmente, decir que hace muy pocos días el ministerio firmó y ha aprobado el impacto ambiental correspondiente y yo espero que antes de que acabe el año se concursarán la ejecución de las obras. Sobre este punto decir que también se habló de la necesidad de celebrar la siguiente reunión de la comisión de seguimiento del pacto del Agua, puedo anticipar a sus señorías que salvo que las razones de agenda que por ahora no se dan la comisión de seguimiento del pacto del Agua en principio se celebrará el próximo día 26 de diciembre de 2012 por la tarde, con la presencia del ministro correspondiente.

También en ese punto séptimo se inicia la declaración de interés general de las Balsas del Matarraña y Tastavin, con la correspondiente enmienda que es necesario presentar en el Senado para que esa declaración de interés general se pueda formular y por último en relación con San Salvador se dejó constancia de dejar prevista una toma para la ejecución de la conducción del desagüe de fondo, que era un asunto que habían pedido los regantes. Pero no obstante sobre este punto específico tenemos aquí algunos resultados, se concretará más en la comisión de seguimiento del pacto del Agua, la que en principio está prevista para el día 26 de diciembre.

Se crea también un grupo en el punto ocho de trabajo en el seno de la subcomisión de seguimiento normativo en relación para analizar discrepancias suscitadas respecto al Real Decreto Ley 20 de 13 de julio de 2012, y ese grupo se reunió el día 25 de octubre, es un tema técnico más que político. En relación con el impulso a la actuación del grupo de trabajo permanente sobre las inversiones en infraestructuras del Estado en Aragón, seguimiento de la ejecución presupuestaria, inversiones prioritarias y convenios de colaboración para la ejecución de obras de interés general, es decir hago mención a la disposición adicional sexta del Estatuto de Autonomía, decir que ya efectivamente el día 24 de noviembre del año 2009 se creó un grupo de trabajo que no se llegó a constituir para efectuar el seguimiento de las inversiones del Estado en infraestructuras en Aragón de cada ejercicio, tanto en la fase de presupuestos como de liquidación.

Se ha constituido ya ese grupo de trabajo que por parte de la comunidad autónoma estarán representados el consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, el consejero de Agricultura, Ganadería y Medioambiente, el director general de Transportes y Planificación de Infraestructuras, el director general de Desarrollo Rural y el director general del Instituto Aragonés del Agua. Se mantienen evidentemente las fechas esenciales de 1 de mayo y 30 de junio, 1 de mayo

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que es para fijar cada año, fecha tope del 1 de mayo para fijar cada año los criterios de aplicación de la disposición adicional sexta del Estatuto de Autonomía en relación con las inversiones del Estado en Aragón, antes del 1 de mayo de cada año y antes de que evidentemente se aprueben el borrador incluso de presupuestos generales del Estado en este grupo de trabajo al que he hecho mención se tendrán que ver los criterios de aplicación de los presupuestos generales del Estado.

Para comprobar que se han puesto en práctica y se han ejecutado las obras pertinentes antes del 30 de junio de cada año habrá que hacer el seguimiento de las inversiones realizadas el año anterior, en el ejercicio anterior, son dos fechas claves que son el 1 de mayo y el 30 de junio, que ya estaban previstas en un acuerdo del año 2009 pero que nunca que yo sepa se llegaron a realizar. Hay un asunto menor en el punto décimo, que es la utilización de las modernidades que se llevan ahora de videoconferencia para reuniones de subcomisiones y grupos de trabajo, hay un punto once que se refiere al Plan nacional de calidad de las aguas, que se va a continuar en principio con el convenio del año 8, en este sentido el Ministerio de Agricultura y Medioambiente y el departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente tienen que sentar las bases para seguir desarrollando el Plan nacional de calidad de las aguas.

En el punto doce es un acuerdo por el que se dispone a realizar los trámites necesarios para incluir en la legislación básica del Estado en materia de régimen local, la existencia de un régimen especial de la organización territorial de Aragón, simplemente que existe un anteproyecto para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que sienta una serie de bases y en este acuerdo lo que se deja claro es que en Aragón tenemos un régimen específico, un régimen de organización territorial de Aragón específico que tiene su base fundamentalmente por supuesto en los municipios, en las comarcas y en las provincias. En este aspecto se propone que el texto del correspondiente proyecto de ley cuando se apruebe en el Parlamento diga lo siguiente: “las comunidades autónomas de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos estatutos podrán crear en su territorio comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios en dicho ámbito” es decir, en donde para el resto se dirá –y me lo van a entender perfectamente sus señorías- diputaciones, aquí se puede decir y se dirá comarcas, que me parece que es un tema importante, en particular el ámbito comarcal será preferentemente considerado para la prestación común y obligatoria de los servicios mínimos con arreglo a lo dispuesto en el artículo **¿26.3?** y se añadirá también -y con esto termino este punto- una disposición final segunda que dirá: “las previsiones del artículo 42 de esta ley se aplicarán respetando el régimen especial de la organización territorial de Aragón” en los años que llevo en esta casa creo que es la primera vez

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que en una negociación de comisión bilateral se va a conseguir modificar unas bases de régimen local o una Ley de Bases del Estado.

Creo que el tema merece la pena destacarlo teniendo en cuenta que el modelo de organización territorial de Aragón nos lo hemos dado en estas Cortes prácticamente por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Hay también un punto trece y voy terminando ya señora presidenta, que tiene que ver con la ampliación de funciones y efectivos de la policía nacional en la Comunidad Autónoma de Aragón, que fue un asunto que se negoció el año 2009 y que fue el único acuerdo que se cumplió de todos los del año 2009, donde evidentemente se adscribió una unidad de la policía nacional a la comunidad autónoma, faltan por cubrir veinticuatro plazas vacantes de primera actividad, no estoy hablando de segunda actividad, veinticuatro plazas vacantes de las cuales veinte se han sacado ya a concurso, creo recordar y cuatro faltan, y se revisará la plantilla a la vista de que se suprime la situación de segunda actividad, que es otro apunte concreto.

Hay otro punto catorce, impulso a la actuación del grupo de trabajo para definir las líneas generales de las actuaciones que pueda desarrollar la comunidad autónoma y me refiero a la gestión a la reserva hídrica. Este es un asunto que se reconoce la importancia del tema y se designarán si es que no se han designado ya los miembros de las dos partes para el grupo de trabajo para gestionar la reserva hídrica. Se procede a la designación de los nuevos miembros y para garantizar una adecuada gestión de la reserva hídrica del Ebro establecida en el Estatuto de Autonomía, así como para estudiar los posibles cauces a través de los cuales la Comunidad Autónoma de Aragón pueda prestar su colaboración en la planificación hidrológica y en los órganos de gestión estatal de los recursos hídricos y de los aprovechamientos hidráulicos de cuencas hidrográficas **¿intercomunitarias?** que afecten a Aragón. Lo importante también de este acuerdo no es solo eso sino que además existe el compromiso de que los avances y resultados de la reunión tendrán que contrastarse en la próxima reunión de la comisión bilateral Aragón-Estado.

Pasando ya al punto de ruegos y preguntas, destacar fundamentalmente tres, uno que tiene que ver con el artículo 108 del Estatuto de Autonomía, que es el acuerdo económico-financiero donde quien les habla transmitió a la parte del Estado la Proposición no de Ley número 282/12 sobre financiación autonómica que se aprobó por el Pleno de las Cortes de Aragón unos días antes –por así decirlo- de la reunión de la comisión bilateral. No voy a leerlo todo, simplemente quiero recordarles que en la exposición de motivos se decía: “y ante las previsiones formuladas en la conferencia de presidentes sobre la próxima revisión del actual modelo de financiación autonómica se proceda a ” y ahí es donde hicimos especial mención que quedó en el acta y así lo comunicamos a la parte del Estado, salvaguardar los intereses de Aragón, cumplimiento de los criterios fijados en

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

el artículo 107.5 del Estatuto de Autonomía e incluir el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía, cosa que se tendrá que producir cuando tal y como reconoce la proposición no de ley, que sino recuerdo mal fue aprobada por unanimidad o casi por unanimidad de las Cortes sobre la próxima revisión del actual modelo de financiación.

Creo sinceramente que cuando se plantee la revisión del próximo modelo de financiación uno de los temas que habrá que plantear es la puesta en marcha de esta proposición no de ley. También se hizo mención y ha tenido un efecto positivo una petición urgente que se hizo constar en la propia reunión por medios económicos necesarios para la reparación de los daños causados por las lluvias que se han producido fundamentalmente por el Pirineo. Ya han conocido por los medios de comunicación que la Confederación Hidrográfica del Ebro ya dispone de una partida presupuestaria suficiente, no, suficiente nunca hay nada en los presupuestos, pero sí una partida presupuestaria que le permite atender a los daños causados por la lluvia, me consta de que ya han empezado a trabajar.

Simplemente por un tema que afecta especialmente a este Parlamento, que también se lo digo que no me olvido que soy presidente de las Cortes de Aragón e hicimos especial mención a los bienes culturales prestados por el Museo Arqueológico Nacional a estas Cortes y que alguno tiene interés de que no sigan aquí, que van evidentemente a seguir aquí, porque no tenemos ninguna intención de devolverlos, así se lo hice constar a la vicepresidenta, dejando claro que haga el papel de intermediario para conseguir un acuerdo que permita que los bienes que son propios de este Palacio sigan donde están. Que yo creo que están muy bien y que tienen que seguir donde están en principio y eso fue lo que dio de si en principio y con esto termino ya señora presidenta, punto por punto los quince puntos tratados en la comisión bilateral del día 22 de octubre más la de constitución que tuvo lugar como saben sus señorías en el Palacio de la Aljafería. Nada más y muchas gracias.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Gracias presidente. A continuación es el turno de intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas, el orden será del grupo mayoritario al grupo menor. Tiene la palabra el señor Tomás por un tiempo de diez minutos.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Gracias señora presidenta.

En nombre de nuestro grupo señor Biel le damos la bienvenida a esta comisión, creo que ¿..? toda explicación del porqué hemos solicitado su comparecencia, porque esto es tan obvio que

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

yo creo que es necesario aducir los motivos, lo que sí que creo y yo creo que es en lo que todos coincidimos, unos por la vía de la alabanza y otros del vituperio, es que usted señor Biel, a usted no le caracteriza precisamente el tono gris, el tono político gris y el mayor ejemplo es que no sé si es un hecho inédito pero sí insólito, es el que el presidente de un órgano legislativo de una institución comparezca en la misma institución que preside para dar cuenta de su gestión en un órgano de carácter gubernamental.

**¿un fan?** Además de si mismo y deseoso de mostrarse complacido de su labor sin importarle demasiado el precedente que esto significa, yo creo que esto importa, este hecho importa señor Biel y por tanto no conviene cerrar los ojos ante él. Yo no sé si usted habrá visto, sus señores habrán visto, yo sí la he visto además más de una vez, hay una película de los años 80 creo recordar se titula Casino, en esa película hay un momento que uno de los protagonistas le dice a otro “hay tres formas de hacer las cosas, la correcta, la incorrecta y la mía” pues esa es la impresión que nosotros tenemos señor Biel en que en estos momentos la forma que entiende usted para hacer mejor las cosas es su forma.

Le fenómeno de que el presidente de un parlamento se empeñe en presidir un órgano intergubernamental y luego explicaré algunas referencias, tanto algún estudio de algún conocido por parte de quienes estamos aquí, concretamente el señor De Pedro, letrado **¿La Sazón?** y por parte de algún otro jurista e incluso de alguna doctrina del propio Tribunal Constitucional, el fenómeno de que el presidente de un parlamento se empeñe como decía en presidir un órgano intergubernamental está yo creo que tan analizado que no sé si vale la pena el trabajo de romper una nueva balanza, que tampoco sería nueva por otra parte visto el resultado que hemos obtenido los grupos de la oposición para compartir lo que desde nuestro punto de vista era una auténtica sinrazón.

Porque ante esta cuestión por mucho que usted señor Biel y la señora Rudi se empeñen no hay razones contra la razón y aunque ustedes desarrollan sus razones de una parte, en el fondo son conscientes que la razón está de la otra. En conclusión ustedes no tienen razón pero tampoco razones. Señor Biel estoy intentando abordar con toda honradez, estamos intentando desde nuestro grupo abordar con toda honradez y sinceridad política esta comparecencia y por tanto no queremos que nadie vea en mis palabras y en mis argumentaciones ningún juicio previo a su labor. Hago esta puntualización porque una comparecencia de estas características no puede reducirse a términos concretos sin haber realizado previamente un análisis, un dilatado análisis del porqué de esta situación. Porque el argumento que ha esgrimido el Gobierno sin ir más lejos hace quince días en esta misma comisión, el consejero de Presidencia incurriendo por otra parte en algunas contradicciones para justificar tanto su nombramiento como el de algún otro miembro en la parte

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

aragonesa de la comisión bilateral, es que las relaciones entre Aragón y el Estado en el marco de dicho órgano no son de naturaleza política y de carácter intergubernamental.

Partiendo de ese principio nos gustaría que nos respondiera a una pregunta señor Biel, la comunidad autónoma para usted ¿Qué es, es una entidad física? ¿Es una entidad de carácter exclusivamente jurídico? Porque si hablamos de relaciones con el Estado, Aragón que todavía aunque cada vez menos es algo en el país y no podrá dejar de serlo por muchos que algunos se empeñen, queda transformado en un cuerpo sin alma, y no se reconoce el papel real que debe desempeñar su Gobierno en este tipo de relaciones de bilateralidad e intergubernamentales sino componen por parte aragonesa los miembros no son parte de ese Gobierno. Si a ese Gobierno se le amputan algunos de sus miembros principales y nada más y nada menos estamos hablando además de uno de los miembros de la presidencia de la propia comisión, eso le limita y le resta fortaleza ante la otra parte.

Si además de paso se deteriora el papel del propio Legislativo a menospreciar y contravenir los informes de los propios servicios jurídicos que sus señorías conocen de sobra y donde aparece de manifiesto que desde luego el error que se ha cometido es un error irreparable y les decía que les iba a comentar alguna cuestión relativa precisamente a la doctrina del Tribunal Constitucional. Aparece en la revista aragonesa de administración pública números 39, 40, página 351 dice: “la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la composición de la comisión bilateral Generalitat-Estado bilateral, no ofrece ninguna duda sobre los **¿getos?** Implicados en la comisión bilateral de cooperación, son los gobiernos respectivos del Estado y de la correspondiente comunidad autónoma de forma de que los parlamentos son órganos extraños a la comisión bilateral” yo creo que esto entre los propios estudios como decía del señor De Pedro, más los propios servicios jurídicos de este Parlamento dejan clara cuál es en este caso la situación a la que nos estamos enfrentando.

Sea por otra parte cual fuera la suerte de **¿amor?** que se le tenga, que yo creo que usted la tiene a este Parlamento señor Biel yo creo que usted la tiene, permítame decirle que hay amores que matan. ¿Por qué no prueba su temple? Que lo tiene, lo ha demostrado muchas veces, en la adhesión a las formas y a los principios que ha incorporado históricamente la esencia de este Parlamento nosotros no le decimos que nadie de su partido no forme parte de la comisión bilateral, pero formando parte del Gobierno, usted tiene consejeros, consejero en ese Gobierno, en este caso puede tener más, ¿Por qué no pueden formar parte de la comisión bilateral? Faltaría más, incluso persiguiéndola, pero formando parte del Gobierno, y se esfuerza como decía partiendo de su temple se esfuerza por restaurar lo que ha juicio de muchos entendemos que es una sinrazón.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Alguien dijo una vez, creo que fue algún clásico “qué lucha más desesperada y más inútil de quién quiere variar las cosas de su ser” porque no demuestra su talante señor Biel y hace esta frase que hago mía nos las tengamos que reservar para mejor ocasión. Suponíamos que poco nos tendría que informar sobre lo tratado y acordado en la primera reunión de esta legislatura de la comisión bilateral del pasado 18 de julio, también nosotros poco tenemos que decir, poco más de treinta minutos repartidos entre la propia constitución de la comisión, entre las formalidades, entre de rigor, la aprobación del nuevo reglamento dan poco de si y da la impresión de que se trataba sin más de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en este Parlamento en los que se instaba a la convocatoria urgente de la comisión, y más allá de hacerse ¿..? foto con la vicepresidenta poco hay que comentar de lo que ya dijimos en su día respecto a la misma cuando la calificamos como una farsa.

Somos muy conscientes de que en esta primera reunión de la comisión bilateral en el 2009 no se adquirió ningún compromiso, refiriéndome a cuando se constituyó la propia comisión bilateral, efectivamente señor Torres no se adquirió ningún compromiso pero hemos de tener en cuenta que ésta sí que tenía un carácter exclusivamente constitutivo, la primera reunión de la comisión bilateral del 2009 tenía un carácter exclusivamente constitutivo, en este caso entendemos que el pasado 18 de julio ya estaba constituida, aunque formada por distintos miembros como consecuencia de los cambios de Gobierno curiosamente el único que repetía era usted en esa comisión bilateral del 18 de julio señor Biel.

Yo no sé si ... no tenemos clara la idea en dónde reside cuando hablamos de que usted formaba parte de la anterior como vicepresidente del Gobierno y de ésta como presidente de las Cortes, yo no sé si tenemos clara la idea de dónde reside precisamente la continuidad histórica de su trayectoria política, cuando además en algún medio de comunicación parece que está rechazando todo como quien se ve encasillado por la fuerza pretendiendo cortar el hilo del que usted mismo hizo sin guardar el menor deseo del recuerdo en lugar de procurar tomar entera la trayectoria en este caso de la comisión bilateral y de su paso por otros gobiernos sobre un Gobierno.

A partir de ahí no sé cuál es su actitud, me da la impresión de que es una actitud de que tiene un poco de tinte –me permitirá decirle- de vandálica e historicidad. Lo más extraño de todo esto es que quienes han trazado una determinada senda que no había quien la moviera, se entreguen después al criticismo agrio hasta lo imposible. No se está portando bien cuando hablamos de las relaciones de bilateralidad con el Estado, con el Estado anterior ni lo que hizo en el anterior Gobierno, yo creo que no se está portando bien con el anterior Gobierno, está haciendo una puesta en escena ingrata y yo creo que no es justo lo que se está haciendo.

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Vamos a la comisión bilateral del 22 de octubre pasado, en la que aparecer se tomaron los acuerdos ya formalizados previamente adquiridos, que como decía algún medio de comunicación su olfato le dice ahora que se van a cumplir, yo no sé si hace falta una bilateral para acordar nuevamente lo acordado. Porque para exigir el cumplimiento de los acuerdos hay otras vías, entendemos que hay otros vehículos, hablamos de otros acuerdos, usted ha nombrado quince puntos, uno de los acuerdos que apareció en los medios de comunicación de una forma además muy solemne y como algo que se había conseguido y que era muy importante, era el del fondo de inversiones de Teruel, por ejemplo. Desde luego en el 2009 cuando se reunió la comisión bilateral no fue necesario adoptar ningún acuerdo para incluir ninguna enmienda en los presupuestos generales del Estado para recuperar dicho fondo y ¿Saben por qué? Porque nadie lo había eliminado, pero es que además el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ya había anunciado la recuperación de dicho fondo en los presupuestos del 2013 y la propia presidenta, aquí en sede parlamentaria también lo hizo.

Por tanto que se comentara en la comisión bilateral no está demás pero desde luego no se puede vender luego como un logro. Otro de los acuerdos que no tiene desperdicio es el del compromiso para revisar la cifra de inversión en los presupuestos generales del Estado para que en el 2013 quede al menos situada en el entorno de la media nacional. Una bilateral para que un partido político en este caso el Partido Popular, una bilateral para que un partido político vía enmiendas incluya determinadas inversiones que nos había colocado por debajo de la media nacional, pero ¿Algunos nos creemos de los que sabemos cómo funciona esto que el Partido Popular previamente no había negociado con el Gobierno la presentación de esas enmiendas? ¿Hace falta una bilateral para eso?

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Señor Tomás ruego que vaya terminando.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* ... que se garantice una evaluación de la inversión similar a la media de las comunidades autónomas, similar a la media, no superior a la media y ¿Por qué no habría de ser similar? Por cierto veremos a ver si sigue siendo similar después de todo el proceso de presentación de enmiendas por parte de cada uno de los respectivos territorios a los presupuestos generales del Estado, veremos a ver pero no entendemos porqué no habría de ser similar. En cuanto a las comarcas, señor Biel ¿Era necesario una bilateral para que se incluya un apartado específico del citado de las comarcas en la nueva ... futura Ley de Administración Local? Y ¿Un artículo que garantice a Aragón la posibilidad de organizarse a través de las comarcas? Esto es un

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

triunfo de nuestro Estatuto, que es una ley orgánica, ¿Para qué lo queremos entonces? ¿Para ir mendigando que nos incluyan en una ley, algo que nosotros tenemos reconocido desde el 2007?

No hablamos, nosotros querríamos que se hubiera hablado no en el capítulo de ruegos y preguntas, sí en el orden del día, de la flexibilización del déficit y no se habló, ni del tema de la minería, sí que se habló en ruegos y preguntas que usted lo ha comentado de la aplicación del acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, no se habló del Decreto de la Sequía, ni de las ayudas hacia nuestros agricultores y ganaderos, entre otros asuntos que nosotros entendíamos y así se lo hicimos saber a la presidenta, que podrían ser importantes para acometerlos en la bilateral, nosotros ahí no entramos, ustedes son los que deciden el orden del día, pero desde luego lo que no pueden hacer luego es venir a vendernos la bilateral como un triunfo que nada tiene que ver con lo que ocurrió en las bilaterales anteriores.

Para finalizar una cuestión si me permite señor Biel, usted ha realizado ya una porción de su experimento político, ya lo ha hecho, llevamos año y medio de esta legislatura, más toda su trayectoria anterior y esto conviene mirarlo con detenimiento, la ruta que usted ha marcado en este año y medio sobre todo desde que vuelve a ser presidente de la parte aragonesa de la comisión bilateral, ha quedado ya marcada, podría variar, pero algo nos dice que usted ha decidido ya una orientación y que no puede negar el interés que esa orientación tiene para usted. Yo soy el presidente, yo soy el presidente del parlamento, yo soy el presidente del Partido Aragonés y al defender mi criterio y mis métodos defiendo al Parlamento y defiendo a mi Partido, así pues todo me está permitido. Yo entiendo señor Biel que esas no son ni las maneras, ni los modos, ni las formas para que el presidente de una institución reconocida en el ámbito del Estado como es nuestro Parlamento a la vez ese presidente sea presidente del Parlamento y presidente de un órgano -insisto- de carácter intergubernamental que entiendo que tendría que tener otros componentes en lo que son las relaciones intergubernamentales de bilateridad en este caso entre Aragón y el Estado. Nada más [*corte automático de sonido*]

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Tomás. A continuación por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista tiene la palabra la señora Ibeas.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Gracias señora presidenta.

Buenos días señor Biel, presidente de las Cortes de Aragón. Creo que es una de las circunstancias más extrañas que se puede dar en un parlamento, que el presidente de la institución parlamentaria, el presidente de las Cortes de Aragón no comparezca en una comisión como

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

presidente de las Cortes de Aragón, sino que comparezca en nombre del Gobierno de Aragón. Eso quizá hace cuarenta años se hubiera comprendido mejor, pero en el momento actual es muy muy difícil de asumir, por mucho que usted se llame José Ángel Biel o que se llame Fernando el Católico, da igual, esto no es una cuestión de nombre, es una cuestión de principios democráticos, es una cuestión de entender la ética política y de saber cuál es el sitio que tiene cada cual, yo entiendo que el Partido Popular la defenderá luego mucho porque más les vale, porque al fin y al cabo le han nombrado a usted la propia presidenta del Gobierno de Aragón.

Es inaudito como digo porque además usted ha insistido, yo lo he apuntado, acuerdo entre dos administraciones y lo ha repetido, estará eso directamente transcrito, primeramente ha dicho “relación entre la comunidad autónoma y el Estado” y después ha insistido entre ambas administraciones. Bueno, que yo sepa las Cortes de Aragón no es ninguna Administración de la Comunidad Autónoma y eso lo sabrá usted mejor que yo que para eso es presidente del Parlamento Aragonés, pero que tenga que negociar por cuestiones relativas a competencias del Gobierno de Aragón el presidente de las Cortes de Aragón es una situación desde luego que sienta un precedente gravísimo.

El día 5 de agosto los servicios jurídicos de la Cámara que usted preside emitieron un informe cerrando claramente un tema, es que la comisión bilateral es un instrumento de cooperación intergubernamental, otra cosa es que usted no necesite servicios jurídicos, otra cosa es que con ser presidente del Partido Aragonés pues ya le sirva para presidir todo lo que quiera, pero hay un informe donde aparece claramente expuesta la doctrina del Tribunal Constitucional como se ha señalado y donde además se argumenta con detenimiento la inconveniencia de que el presidente de las Cortes de Aragón, ya no solamente es que no forme parte que es que eso tendría que ser de cajón, de la comisión bilateral, es que ni siquiera se le ocurra, ni se le pase por la cabeza presidir una comisión bilateral sea quien sea, que esto no tiene nada que ver con usted, sea quien sea, usted representa a una institución, usted está ocupando un cargo, como digo se llame como se llame y lo que sí que se dice, insisto en este caso me parece muy grave además que no se atiende a ello, es que en Aragón las competencias en materia de cooperación son estrictamente gubernamentales y se señala tal cual, porque así aparece reflejado además en la Ley del Presidente del Gobierno de Aragón, en nuestra Ley señor presidente. Que se supone que es la que usted debería también hacer valer.

Se señala así mismo que la presidencia aragonesa debería estar encomendada a miembros del Gobierno de Aragón para que se pueda garantizar el control parlamentario en este sentido sobre su actividad a través de todos los instrumentos que están previstos en el reglamento de la Cámara,

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

otra cosa es que a usted cambie también el reglamento de la Cámara para poder seguir haciendo lo que usted quiere, yo creo que eso sería muy grave.

Sinceramente son tan claras las conclusiones que aparecen en este informe que una de dos o sobran los servicios jurídicos de esta Cámara o usted no debería de estar ocupando jamás un puesto en esa comisión bilateral. El día 18 de octubre se publica en el Boletín Oficial del Estado la orden del 15 de octubre, la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de este año 2012 donde aparece la designación de los representantes de la Administración General del Estado, leo textualmente representantes de la Administración General del Estado en la comisión bilateral. Los miembros son cargos, lo que aparecen son cargos, cargos políticos de esa Administración. El día 29 de octubre se publica en el Boletín Oficial de Aragón la orden de 5 de octubre del 2012 del consejero de Presidencia y Justicia dando a su vez publicidad al acuerdo de Gobierno del día 17 de julio donde se cuidan muy mucho de nombrar a la Administración de la comunidad autónoma.

Hablan por parte, Aragón en representación nombran a quien sea y nombran a cuatro cargos más un cargo para ocupar la secretaría y dos personas, dos personas me imagino porque les parecía muy fuerte poner cuatro cargos más otro cargo que es el presidente de las Cortes de Aragón, porque eso ya creo que quedaría ... pondría en evidencia que desde luego de separación entre el poder ejecutivo y poder legislativo nada, cero en absoluto, y aparecen dos nombres, uno el suyo y digo que es un hecho inaudito porque lo lógico es que hubiera una representación de cargos.

En el caso de la publicidad que da a la designación de los nombres de la Administración General del Estado el Boletín General del Estado señala incluso lo que ya señalaba, ya se señalaba anteriormente aquí también en la comunidad autónoma y claramente expuesto en el reglamento anterior, cuál tenía que ser el cargo mínimo de las personas que sustituyeran, en el caso que fuera necesario a los miembros designados. En el caso de la Administración General del Estado tienen que ser o secretarios o subsecretarios de Estado, en el caso de la comunidad autónoma no va haber ninguna posibilidad de sustituir a nadie, no se prevé, porque ¿Quién puede sustituir al presidente de las Cortes de Aragón? a mí eso me genera un gran problema, me imagino que ustedes también lo valorarían y pasaron por encima este tema y dijeron “mejor ni nombrarlo”, nada no se sustituye a nadie y aquí todos.

Debe de haber un reglamento en la anterior comisión institucional, el consejero de Presidencia y Justicia digo muy alegremente, me respondió muy alegremente a mi petición que había un reglamento que estaba publicado, ese reglamento señor presidente de las Cortes de Aragón ni siquiera ha aparecido hoy en la documentación que nos ha aportado la Cámara, no sé ... no hemos encontrado, puede ser que haya algún punto, alguna página que mi grupo parlamentario no

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

hayamos leído, pero no hemos encontrado la publicación del reglamento. Lo que sí que sé es que el consejero se disculpó de una forma curiosa porque en vez de disculparse por haber metido la pata y decir lo que no era, se disculpó pidiendo que por favor que borrarán del acta lo que había dicho, que eso ya es también “tela marinera”.

Eso se le llama secretismo, se le llama falta de transparencia, se le llama actuar de una forma que en estos momentos ya no tiene cabida señor Biel. Estamos hablando de una situación política en el año 2012 y su forma de actuar es más propia de otros tiempos. Usted como presidente del PAR tiene un consejero en el Gobierno de Aragón, no tendríamos ningún inconveniente, es que no tendríamos ni que opinar sobre el tema, el Gobierno decide a qué miembros del Gobierno incluye en esa comisión bilateral, usted como presidente de las Cortes podría ser nombrado miembro del Gobierno de Aragón, evidentemente tendría que dejar la presidencia de las Cortes de Aragón y no tendríamos nada que decir al respecto, nada. Lo que sentimos profundamente es que en Aragón se esté produciendo esta adaptación de los reglamentos y las normativas al interés particular de los partidos.

Aprovecho y concluyo porque usted dijo con ocasión de la decisión de algunos partidos políticos como el mío de algún grupo de no acudir ni a la comisión de Hacienda para hablar de presupuestos día 14 de noviembre, el día de la huelga general, ni tampoco a la Junta de Portavoces, que los grupos parlamentarios no teníamos que utilizar de forma partidista esta institución. Pues le devuelvo la reflexión, el presidente de las Cortes de Aragón por muy presidente del Partido Aragonés que sea jamás debería de utilizar esta institución para su beneficio, porque y se lo dije al consejero de Presidencia, malo sería que no tuvieran a nadie el Partido Popular ni en el Partido Aragonés fuera de las Cortes de Aragón, fuera de la mesa de las Cortes de Aragón –mejor dicho- para poder representar los intereses de Aragón estando en el Gobierno, eso sería gravísimo y también comprenderá que todo el mundo sabemos que hay personas muy valiosas que no están en las Cortes de Aragón y que podrían presidir las Cortes de Aragón, pero no nos parece razonable hacer ninguna propuesta al respecto, porque entendemos que para eso hay que ser diputado.

Ustedes ya adaptaron el reglamento para que en tiempos, justo acababa de llegar yo a estas Cortes en el año 2003, lo que nunca había sucedido sucediera para que un senador en nombre de la comunidad autónoma fuera alguien que no era diputado de las Cortes de Aragón, curiosamente era un miembro de su partido, el señor Mur del Partido Aragonés y ahora pues ustedes protagonizan otro evento realmente discutible porque el presidente de las Cortes de Aragón se arregla el reglamento de la comisión bilateral para poder estar en representación del Gobierno. Que las Cortes de Aragón defendamos en este caso la institución parlamentaria es lo mínimo que podemos hacer, pero yo creo sinceramente que usted no lo está haciendo y también permítame que le diga que todo

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

tiene un fin y el día que usted deje la actividad parlamentaria habrá un antes y un después en la vida política aragonesa, entre otras cosas porque se recuperará o tendremos ocasión de recuperar la ética política que usted nos está haciendo perder. Muchas gracias.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Ibeas. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias señora presidenta.

Buenos días señor presidente de las Cortes y no puedo empezar como siempre empiezo, dándole la bienvenida a quien ahí se sienta a esta que es su comisión, porque esta no es su comisión, ¿o sí? Ya le anticipo no voy a insistir más, nos parece tremendamente preocupante cómo se pone en entredicho la separación de poderes en un sistema democrático. Evidentemente aquí se está confundiendo el legislativo con el ejecutivo.

Dicho esto, le pondré tres ejemplos de cómo se pervierte el sistema y de cómo el que usted esté ahí siendo presidente de las Cortes y siendo presidente de la comisión bilateral da la razón al estudio de los servicios jurídicos que dicen que esta circunstancia iba a dificultar mucho el control parlamentario y esta comisión es una buena prueba de ello. Había cinco peticiones de comparecencia de usted, cinco de usted, en su calidad de presidente de la comisión bilateral para que nos hablaran de las reuniones que se habían celebrado el día 18 y de la última que se celebró, las cinco se convierten en una en la cual evidentemente usted hace una intervención, los grupos hacemos otra y en diez minutos se nos liquida el debate.

Dificulta el control parlamentario porque se incumple, incluso, el artículo 81 del reglamento de las Cortes, que dice que para la mejor labor del diputado o diputada, se debe de distribuir previamente la documentación de la cual se va a hablar. ¿Qué nos ha distribuido usted?

Yo tengo aquí lo que se nos distribuyó en la última de la fase anterior. Claro, podríamos hablar, podíamos discutir, lo habíamos podido estudiar, lo habíamos podido analizar. ¿Dónde está este informe, ese dossier? ¿Tenemos que dar por bueno lo que usted nos dice? Desde la confianza que queremos tener, pero ¿Hay que dar por bueno lo que usted nos dice, que pasó eso que usted dice pasó? Lo digo porque algunas de las cosas que usted dice que pasó veremos a ver si pasan, que están pendientes de votar las enmiendas y todas, veremos a ver si pasan. Pero nos gustaría saber exactamente qué es de lo que se habló.

Y, por lo tanto, la primera petición que le hago es, mi pregunta es, ¿piensa usted pasar dossier de lo que se ha tratado en esas reuniones a los grupos parlamentarios? ¿O simplemente

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

hacemos recortes de prensa? Podía, incluso, invocar esa parte del reglamento que le permite a un diputado pedir la lectura de los documentos a los que vamos a debatir. Pero no he querido pillarle, porque parece que viene sin documentos.

Pero ya le aseguro, la próxima venga con documentos porque voy a pedir que se lean, salvo que me los hayan enviado antes para poder estudiarlos.

Entrando en la materia. Cuando trabajamos para conseguir el mejor Estatuto de autonomía para Aragón había tres elementos que quienes estábamos en esa ponencia teníamos muy claros. Uno era no perder absolutamente nada de lo que teníamos y la otra era conseguir mejorar la relación bilateral con el Estado en el marco de la Constitución, es verdad, y por eso nuestro Estatuto aparecen tres elementos que a Izquierda Unida le parecen fundamentales y que yo creo que usted interesadamente está confundiendo, y eso nos preocupa mucho porque es rebajar la calidad de nuestro Estatuto, es hacerle el juego al Gobierno central involucionista en materia autonómica que en estos momentos tenemos y en definitiva es perjudicar a los intereses de Aragón. No voy a insistir en que lo de la comisión bilateral es una relación bilateral entre administraciones. Está suficientemente claro que usted se ha empeñado en que no y lamentablemente el Partido Popular le afecta y lo permite y lo consiente.

Pero ya puestos así, dígame, cómo se relaciona la comisión bilateral de artículo 90 con la comisión mixta económica financiera del artículo 109. ¿Es la misma? ¿Tiene vasos comunicantes, que a usted le gusta emplear este término alguna vez? ¿La una sustituye a la otra? Porque cosas de las cuales la comisión que usted preside, según el Estatuto, tiene que hablar. De actuaciones y planes conjuntos entre las dos administraciones, yo creo que ahí pueden estar esos ciento noventa y tantos convenios que usted nos ha dicho que se ha firmado, que nos parece bien. Proyectos legislativos que afecten a los intereses de Aragón. ¿Han hablado ustedes de algún proyecto legislativo del Gobierno central, a parte que tiene muy poquitos, porque le gusta el Real Decreto, a parte de eso, pero ha hablado usted de alguno de los proyectos legislativos que le van a afectar a Aragón? Se me ocurre, por ejemplo, la ley Wert. Sí, no, a usted le preocupa una serie de cosas, pero yo le pregunto por todas las demás. Colaboración sectorial, preferir conflicto y otras ¿...?. Usted, de algunos de los temas que usted ha hablado, según el Estatuto, pertenecen a la comisión mixta económico-financiera, que es la que se preocupa de los tributos, que es la que se preocupa de cómo se participan los fondos europeos, que es la que se preocupa de las inversiones del Estado, que es la que tiene que estudiar los presupuestos del Estado. Entonces, mi pregunta es, ¿De qué hablamos al final? ¿De cuál de las comisiones?

Porque fíjese usted que el 90, el que crea la comisión bilateral dice que se crea sin perjuicio de las ¿...? que tienen otros órganos. Y a esos otros órganos, como son la comisión mixta bilateral

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

del 107, que por cierto también está entre sus atribuciones, el seguimiento y cumplimiento del artículo 108, que es el bilateral económico-financiero que va a la comisión mixta de asuntos económicos-financieros, resulta que usted también habla en esta. Entonces, yo creo que es otra de las pruebas evidentes de a dónde nos están llevando.

Porque si al final se permitiera que las Cortes a través de sus grupos políticos, que unos son del Gobierno y otros son de la oposición, trabajaran en lo que son los intereses de esta tierra, trabajaran en mejorar la posibilidad de la relación entre el Gobierno de la comunidad autónoma y el Gobierno del Estado, miraran cómo y de qué manera esa potente herramienta de negociación que es, mire, potente herramienta de negociación, no potente herramienta de aplaudir lo que hace el Gobierno, que es al final lo que usted nos han venido aquí a decir que han conseguido. Porque lo que el Gobierno pretendía era rebajar la cifra de inversiones para Aragón en un 17% de algo que ya venía rebajada. Y entonces van y les ponen el caramelo de que van a reducir 30, el 35, el 40% de las inversiones para que luego vayan ustedes allí y vengan como con un maravilloso logro que han conseguido que en lugar de rebajarnos un 30, nos rebajen un 17, que es lo que desde el primer momento habían pensado que había que rebajar.

Miren, los que hemos negociado sabemos esas cosas. Y yo creo que usted también las sabe. Pero eso contribuye también a otro elemento, que es la pompa, el **¿uato?**, el oropel, la liturgia, la foto, los aragoneses y aragonesas le deben. Y aquí hay ya a veces otras veces que se confunde. Ya no se sabe si se lo deben a la comisión bilateral, a quien la preside o al PAR. Que también me parece legítimo que intenten jugar a eso.

Pero en los momentos es los cuales estamos, nos parece, que las posibilidades que tenemos de defender los intereses generales de esta tierra, deben de estar por encima de todo lo demás. Y yo el otro día hice huelga, no por una utilización partidista de esto, señor Biel, no, no, yo lo hice porque me considero ciudadano. Y me considero que la clase trabajadora a la cual yo pertenezco tiene que defenderse. Y ese día tuve que elegir, si me quedaba aquí siguiendo el criterio de estar aquí obedientemente a lo que manda Madrid y la troica europea, o me situaba con la gente en la calle, y me situé con la gente en la calle.

Y ahora que estoy aquí como diputado, lo que le pido es clarísimo, que no siga ayudando a que se confunda algo que es básico en la democracia, como son la separación de poderes. No contribuya a eso, señor Biel. No puedo hacer otra cosa nada más que pedirselo. Pero por eso se lo pido. Y si al final se empeña, pues evidentemente tomaremos todas las iniciativas políticas que se nos ocurran, que en democracia podemos, pero tampoco descartamos recurrir a otras vías, porque nos parece que por encima de todo, lo que hay que defender es la legalidad. Y creemos que desgraciada y lamentablemente en esta Cámara se está, incluso, atentando contra la legalidad. Y

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

eso es lo que creemos que en esos tiempos, por responsabilidad, deberíamos de preservar. Y desde luego no están preservando en absoluto. Ni usted con su planteamiento, ni el Partido Popular permitiéndolo, ni el Partido Aragonés aunque sea su partido consintiéndolo también.

Yo aquí lo dejo, señor Biel. Y sí que le vuelvo a pedir documentación para tener elementos suficientes como para poder saber de lo que se habló, de lo que no se habló, lo que quedó pendiente y sobretodo, sobretodo, ¿Sabe usted para qué? Para hacer el seguimiento y poder hacerlo.

Gracias.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Barrena.

A continuación, por el Grupo del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Boné.

*El señor diputado BONÉ PUEYO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, bienvenido señor presidente de las Cortes a esa, su comisión. Y luego explicaré por qué.

Y para mí, particularmente, como diputado es un honor que comparezca en esta comisión. Y además le voy a decir una cosa, le agradezco que lo haga como lo ha hecho. Porque usted lo podría haber hecho de otra forma. Y le agradezco que lo haga como lo ha hecho.

Y ya no sé si explicar por qué, el que quiera saber que estudie, que vaya a Salamanca. ¿Vale?

Mire, hoy se producen dos hechos novedosos en estas Cortes en esta comisión. El primer hecho novedoso es la comparecencia del presidente de las Cortes, en este caso, como presidente de la parte aragonesa de la comisión bilateral. Es verdad que es un hecho novedoso porque nunca se había dado que el presidente de las Cortes estuviese en la ¿presidencia? de la comisión bilateral, sin embargo sí que se había dado que el presidente de las Cortes presidiese o copresidiese comisiones con la Administración General de Estado. Yo he asistido a varias, por ejemplo, la comisión mixta de seguimiento del pacto del agua. Y encima tiene su sede en estas Cortes. He asistido a varias. Por cierto, con más de un presidente de las Cortes de diferente signo político.

Y la otra cuestión novedosa es que nunca se habían alcanzado, y se lo digo sinceramente, acuerdos tan importantes en Aragón y lo más importante, ni se habían comenzado a cumplir con la celeridad con que se han hecho, porque de momento es una realidad que las enmiendas están en los presupuestos. Y yo he pasado una hecatombe o es muy probable que esas enmiendas prosperen.

Me había apuntado dos hechos novedosos, pero ahora tengo que añadir un tercero, si me permite la corrección, y es que yo de verdad nunca había asistido a un debate con tanta carga

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

demagógica como el que estoy viendo aquí hoy. Y me va a permitir, señor presidente, y la señora presidenta, que dedique parte de mi corta intervención, corta por necesidad de la ordenación del debate porque esto tiene tela, tiene para horas, a que haga algunas correcciones si se permiten matizaciones a algunas intervenciones de mis compañeros dignos representantes de la oposición. Porque se han dicho cosas aquí que sencillamente no son ciertas. No es que haya duda interpretativa, es que no son ciertas. Es que para empezar, la comisión bilateral no es ningún órgano, es un instrumento. Y veremos, porque lo voy a leer, que es el instrumento principal de relación entre la comunidad autónoma y el Estado, artículo 90. Tome nota, señor Tomás. “La comisión bilateral de cooperación se configura como el instrumento principal de relación entre la comunidad autónoma y el Estado”.

Mire, curiosamente el Estatuto catalán, a lo mejor es que usted se ha confundido, no dice eso. Dice entre la Generalitat y el Estado. Que es una referencia que usted hacía en relación con un compañero de partido que escribió sobre el particular. Esa es la diferencia entre el Estatuto catalán y el aragonés. Es que aquí es con la comunidad autónoma y el Estado.

Sobre las funciones no se las voy a leer. Pero le voy a leer el artículo 32: “son instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón”, el artículo 32 del Estatuto de autonomía de Aragón, “son instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón las Cortes, el presidente, el Gobierno, la Diputación General y el Justicia”. ¿Me va a decir usted que el presidente de una de las instituciones que conforman la Comunidad Autónoma de Aragón no puede estar en una comisión de relación entre la comunidad autónoma y el Estado? Usted me lo podrá decir, pero le voy a decir una cosa, señor Tomás, y aprovecho para decírselo a los compañeros que tengo aquí a la derecha, sólo **¿cir...?**, a veces yo lo dudo. *[Risas]* Le voy a decir una cosa. Una mentira, y permítame, por mucho que se repita no es más verdad, ¿eh? Al final, la gente, acaba asumiéndolo como una especie de verdad, pero sigue siendo una mentira. Cuántas mentiras, por ejemplo, con la historia de Aragón se han dicho que a pesar de haberlas repetido muchas veces no son verdad.

De todos modos, señor Tomás, ¿Dónde dice que no se puede? ¿Dónde dice que el presidente de las Cortes de Aragón no podrá formar parte o presidir la parte aragonesa de la comisión bilateral? A mí, sin embargo, lo que me parece es bastante lógico. ¿Qué no hubiese ocurrido nunca? Pero me parece bastante lógico.

Sobre los informes jurídicos, señor Tomás, los conocemos todos, los conoce usted y los demás. Los conocemos todos y nos los hemos leído. Y hay una cosa que se cae por su propio peso. Si fuese ilegal no se hubiera llegado ni a constituir la comisión bilateral. Porque la abogacía del Estado, ya no digo la de aquí, no la habría permitido.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Y segundo, la principal objeción que se dice en esos informes, a mi modo de ver, es que se podría dificultar la labor de control de los diputados. Y hoy aquí se está demostrando que esa hipotética dificultad se ha superado porque esta comisión en la que está compareciendo el presidente de las Cortes en su función de presidente de la parte aragonesa de la comisión bilateral, demuestra que la capacidad que tenemos, o el derecho que tenemos los diputados a ejercer ese control, lo podemos estar ejerciendo. Me vale esto también para la señora portavoz de Chunta Aragonesista, que ha hecho la misma referencia.

Pero quiero decirle una cosa más, señora Ibeas. Yo puedo entender que usted sobre un mismo escrito usted y yo interpretemos diferentes cosas, pero lo que no me parece serio es que usted cambie la palabras de alguien que las acaba de pronunciar. Eso no me parece serio. Tergiversar las palabras de alguien me parece un hecho grave. Pero le voy a decir una cosa, tergiversarlas delante de testigos, me parece una torpeza. Así de claro.

Lo digo por el señor Biel, ¿a lo que se ha? hecho referencia y por el consejero de presidencia. Porque a ¿mi si se me disculpo? y no me dijo nada del acta. Y además me dijo que lo iba a hacer con todos los portavoces de todos los grupos políticos. Supongo que el portavoz del Partido Popular le responderá al efecto.

Señor Barrena, es usted en términos deportivos sería un triple mortal planchado. Planchado no por planchado, sino porque es un movimiento de enorme dificultad. Eso es difícilísimo. Pero usted lo ha conseguido. Dice: “esta no es su comisión”. Hombre, yo entendía que antes que estaba sólo tuviese poco tiempo para leer las cosas, pero es que ahora tiene tres compañeros y tiene menos que antes. Dice: “esta no es su comisión”. No es que sea esta sólo, es que es esta y todas las demás. ¿Se ha leído usted el artículo 51.3 del reglamento de las Cortes? ¿Usted que está en la ponencia de reglamento? ¿Se lo ha leído? Y dudo que se lo haya leído, porque si encima se lo ha leído y dice lo que dice, apaga y vámonos. El presidente de las Cortes podrá convocar y presidir permanentemente o incidentalmente cualquier comisión. Bueno, pues que lo haga, ¿pero cómo dice usted, no le puedo decir bienvenido a esta comisión? Dígale usted mejor que no le quiere dar la bienvenida, pero esta y cualquier otra, podría presidirla. Hoy podría presidirla. *[Risas.] [Murmullos.]*

Mire, señor Barrena, yo le conozco hace muchos años, pero tengo que decirle una cosa, su capacidad demagógica de verdad que me sorprende porque va “in crescendo”. Ahora, hoy ha sacado un sobresaliente en este tema.

Y dignifiquemos un poquito la institución, seamos serios, leámoslos los papeles, digamos lo que dicen los papeles e interpretemos lo que corresponda pero no tergiversemos las cosas como las ¿...? porque además es una forma, es tan fácil pillarle. Antes estaba pensando yo, si estuviésemos hace cuarenta años con los sistemas pedagógicos que se utilizaban, al señor Tomás le habrían

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

encargado hoy escribir cien veces para la próxima comisión que la comisión bilateral es un instrumento de relación entre la comunidad autónoma y el Estado. Y a usted le habría metido cien o quinientas veces el artículo 51.3. A ver si se lo aprendía. *[Murmullos.]*

Dios mío.

Termino, señora presidenta, perdone señor presidente, porque es que dan tanto de si que gran parte de mi intervención la he tenido que cambiar. Pero le voy a decir algunas cosas para que conste en el diario de la sesión.

Para el Partido Aragonés la bilateralidad es fundamental. Y las últimas reuniones, yo le voy a decir una cosa, yo no creía mucho en las últimas reuniones, se lo digo sinceramente, y he estado en algunas, precisamente por eso no creía mucho. Pero las últimas reuniones a mí me están haciendo cambiar de idea.

De todos modos, se consigan o no se consigan acuerdos, no vamos a renunciar desde el Partido Aragonés a la bilateralidad. Primera cuestión importante. Porque además en nuestro Estatuto de autonomía, somos una de las cinco comunidades autónomas que lo tiene, no todas lo tienen. Y además la comisión de asuntos económicos y financieros que le preguntaba, me parece que el señor Barrena, pues también somos otra de las cinco, no todas lo tienen. Para nosotros es un instrumento fundamental.

Segunda cuestión. Este partido se encuentra plenamente satisfechos del camino que ha iniciado la comisión bilateral. Espero que los cumplimientos que se están produciendo tengan continuidad. Y si no tienen continuidad, señor Biel, yo seré el primero como compañero de su partido, que le pediré o le diré que tenemos que cambiar de rumbo. Pero de momento mientras se cumplan esto es bueno para Aragón.

Y tercera cuestión. No estamos haciendo más que cumplir lo pactado, señor Biel, por lo menos usted y yo. Nosotros tenemos un acuerdo con el Partido Popular que no se lo voy a leer ni mandárselo a escribir cien veces porque sería mucho castigo. Pero que dice claramente cuál es el acuerdo que nosotros tenemos en relación con la bilateralidad.

Al final, señorías, señora presidenta, señor presidente de las Cortes, yo lo que creo es que lo que estamos debatiendo aquí hoy es más un obsesión de la oposición que una cuestión política de interés para Aragón. Probablemente ante la dificultad, y me lo van a permitir que lo diga así con todo el respeto, de conformar desde la oposición una oposición, valga la redundancia, consistente. Cuando alguien no puede hacer lo que tiene que hacer, busca subterfugios Para encubrir lo que debería hacer y no hace como a lo mejor lo tendría que hacer. Probablemente también porque les moleste la capacidad que usted ha demostrado para conseguir acuerdos. ¿O no nos gustará más, otros nos gustará menos?, pero la capacidad que usted ha demostrado para conseguir acuerdos en

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

este caso en beneficio de Aragón. O, probablemente también a lo mejor ahí están las razones más profundas, por haber **¿resurtado?**, no usted sino el Partido Aragonés, la posibilidad de un tripartito de izquierdas que durante muchos años no han podido conformar en esta comunidad autónoma. Y a lo mejor debido a estas frustraciones nos encontramos con el espectáculo que estamos viendo hoy aquí. Porque a mí no me cabe otra explicación. Creo que hoy se está tratando más aquí una obsesión personal, a lo mejor por estas y otras razones que una cuestión política de fondo.

Porque lo que se tendría que tratar en estas Cortes es, ¿Qué es lo que interesa a Aragón? ¿Qué es lo que beneficia a Aragón? Y la segunda pregunta tendría que ser, ¿La comisión bilateral en esta corta andadura de esta legislatura ha obtenido acuerdos que benefician a los intereses de Aragón? ¿Sí o no? Podríamos pensar que tendría que obtenerse más, o podríamos pensar que son muchos más de los que se han obtenido en otras experiencias que hemos ahora. Esto es lo que se tendría que debatir hoy aquí. Y yo estaría de acuerdo con lo que dice ahora el señor Barrena, fuera de su turno de intervención, dice: “no”. Vale, lo puedo compartir, lo que no estoy de acuerdo es en que se diga lo contrario o algo distinto a lo que figura en los papeles o a lo que se dice por parte de quien lo diga, sea usted o cualquier diputado desde esa tribuna.

Muchas gracias.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Señora presidenta. Le pido la palabra en función del artículo 85 por alusiones y por una grave inconcreción del señor Boné, ha pretendido demostrar...

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* No da lugar, señor Barrena.

Continuamos...

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Es usted una perfecta demócrata, señora presidenta. Pero no habría dicho nada...

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* No da lugar, señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* ...si el señor Biel estuviera presidiendo, que es lo que dice el reglamento...

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Señor Barrena, por favor. No tiene el uso de la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* ...que puede presidir cualquiera.  
Hombre, no voy a dejar...

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Señor Barrena, no tiene el uso de la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* ¿Me va a echar, señora presidenta?

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* No, no le voy a echar, señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Pero no me deja hablar.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Simplemente le digo, por favor, que no tiene el uso de la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Pero que no es correcto lo que ha dicho.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Continuamos con el debate.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrés.

*El señor diputado TORRES MILLERA:* Gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor presidente en su condición, presidente de las Cortes, en su condición de presidente de la parte aragonesa de la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado. *[El señor diputado, Barrena Salces, se manifiesta sin micrófono.]*

Últimamente asistimos a más intentos de que la noticia de las sesiones parlamentarias no sea lo que se habla en las sesiones sino lo que le rodea. Pero yo me voy a ceñir a mi intervención.

Pero además quiero empezar por una cuestión que me parece digna de mención. Las cinco comparencias que se sustancian hoy, las cinco coinciden en para qué se pretendían y para qué se pidieron. Y lo voy a leer. Temas en ellas abordados, dice la primera. Sobre lo tratado y acordado,

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

dice segunda. Sobre asuntos tratados y los acuerdos, dice la tercera. Sobre lo tratado y acordado, dice la cuarta petición de comparecencia. Y sobre los temas en ella abordados, dice la quinta petición de comparecencia.

Y yo, la verdad, es que es un poco lo que había repasado en mis notas para preparar esta intervención. Y me ha sorprendido, señorías, que después de un año el señor Tomás de dieciséis minutos de intervención haya dedicado dos terceras partes a debatir la composición de la bilateral y su presidente. Y me ha sorprendido, señor Barrena, que usted haya hablado de que con esta comparecencia se liquida el debate. No es cierto, usted ha dicho todo lo que ha querido decir, es más, ha tenido que presentar un libro. Señor Barrena, usted distribuye su tiempo como hacemos los demás, si se ha equivocado al distribuirlo no es culpa de los demás. Y yo he estado rigurosamente callado en mi intervención. Señor Barrena, ni una sola vez he hablado mientras hablaba usted, ni una sola vez. Usted está perdiendo últimamente la costumbre de escuchar a los demás. ¿Por qué ha traído usted el libro de la anterior bilateral del Partido Socialista? Porque no lo ha podido archivar, porque todavía lo tiene en la estantería porque como no se han ejecutado los acuerdo todavía lo tiene que tener a mano para volverlos a recordar.

Ahora, que me ha parecido todavía más surrealista, los comentarios de la señora Ibeas. Porque claro, decir que hace cuarenta años. Mire, señora Ibeas, desgraciadamente hace cuarenta años no teníamos esta institución en funcionamiento. No funcionaban las Cortes de Aragón. Aunque supongo que de su intervención el señor Biel tiene que estar muy satisfecho, porque lo ha comparado con Fernando el Católico que seguramente es uno de los personajes más ilustres de la historia de Aragón. Y además, señor Biel, le acusaban de no comparecer en esa comparación, usted hoy va a comparecer dos veces. Va a comparecer aquí como responsable de la bilateral y va a comparecer esta noche en televisión en su papel de Fernando el Católico. *[Risas]* Usted lo va a conseguir dos veces, señor Biel. Es una cosa impresionante.

Pero señora Ibeas, usted sabe que hay una carta del consejero de presidencia en la que él dijo directamente que se había equivocado y que pedía que se rectificase la equivocación. Y que. Que manía tienen de no dejar hablar, mire que he estado callado. Y que además hace constar que este documento se trasladase a los portavoces de la comisión. Y estoy seguro que lo tiene.

Miren, yo, como digo, iba a hablar de los acuerdos, pero con su intervención lo que requiere aquí es que recordemos también alguna cuestión. Ya se ha hecho por el portavoz del Partido Aragonés, pero hay alguna cuestión que la recordaré yo también. Artículo 90 del Estatuto de autonomía, instrumento principal de relación entre la comunidad autónoma y el Estado. Entra la comunidad autónoma y el Estado, instrumento principal de relación. Diferente al artículo 183 del Estatuto de autonomía catalán que habla de gobiernos. Diferente. Y la sentencia a la que aquí se ha

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

hecho referencia es sobre el Estatuto de Cataluña que habla textualmente en su artículo 183, es más fácil buscarlo si les digo el número, y habla de los gobiernos. Y yo sí que voy, a diferencia del portavoz del PAR, a recordar las funciones. Porque aquí se ha llegado a poner en duda la utilidad de la bilateral. Entonces yo quiero recordar que las funciones principales también del artículo 90 del Estatuto son, impulsar la realización de actuaciones y planes conjuntos, deliberar y hacer propuestas en su caso sobre la elaboración de proyectos legislativos, diseñar mecanismos de colaboración mutua, servir de instrumentos para prevenir conflictos entre ambas instituciones, cualesquiera otras funciones que coadyuven a los fines de cooperación entre ambas.

Díganme cuáles de los acuerdos y de los temas incluidos en el orden del día de la reunión del 22 de octubre a los que se ha referido el señor Biel, no forma parte de alguna de estas cinco funciones que taxativamente y expresamente traslada el Estatuto de Autonomía a la comisión bilateral de cooperación.

Pero además quiero recordarles a ustedes, porque eso es transparencia, les recuerdo que los acuerdos que llegaron ustedes no eran tan transparentes, que en el acuerdo para la gobernabilidad firmado entre el Partido Popular y el Partido Aragonés, dice que: “para luchar por el objetivo 2 de ese acuerdo del desarrollo del Estatuto de autonomía de Aragón aprobado en abril de 2007 se impulsarán las relaciones bilaterales con el Estado y corresponderá al presidente de las Cortes y presidente del Partido Aragonés presidir la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado para impulsar la negociación de aquellos asuntos que sean de interés específico para Aragón. Y de eso se dio cuenta en el debate de investidura.

Pero además, quiero recordar también a ustedes que la conclusión primera del informe de los servicios jurídicos de las Cortes a la que se ha hecho referencia varias veces del 5 de agosto de 2011, dice literalmente, “conclusiones. Primera. No existe incompatibilidad establecida por la legislación electoral entre la condición de presidente o vocal de la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado y el acta de diputado de las Cortes de Aragón”. Clarito, ¿eh? Y además en pocas palabras.

Y luego hay una cuestión muy importante. La comparecencia de hoy no es un acto virtual, no es una película que estemos viendo, no estamos en un canal de programación infantil. Estamos en una sala de comisiones de las Cortes de Aragón, estamos desarrollando una comparecencia en la comisión institucional de las Cortes de Aragón en la octava legislatura, comparecencia que sustancia cinco peticiones de comparecencias por parte de tres grupos de esta Cámara. Y ha comparecido el presidente de la parte aragonesa de la cooperación de la comisión de cooperación bilateral Aragón-Estado.

Estamos desarrollando esa comparecencia.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Y, señorías, el tema al que ustedes han dedicado más atención, lo cual me hace pensar que los acuerdos fueron buenos, el tema al que ustedes han dedicado más atención ha sido el meramente formal. Tema sobre el que hay informes, sobre el que se ha debatido durante un año y sobre el que hubo una proposición no de ley de Chunta Aragonesista, la 29/11, octava, que fue rechazada, lo quiero recordar porque es que sino **¿acudos?** De las Cortes parece que no sirvan para nada, y en la que hubo también una comparecencia del consejero de presidencia y relaciones institucionales, en la que informó de cómo se había constituido la comisión y quién eran los miembros.

Podrán estar de acuerdo o no estar de acuerdo con lo que se diga por parte del Gobierno o por parte de los grupos que apoyamos al Gobierno, pero lo que no podrán decir es que no se ha debatido y que no ha figurado en el orden del día de esta Cámara, comisión e incluso pleno.

Yo les pediría que reflexionen, que avancen, que evolucionen en lo que creen que de verdad les interesa a los aragoneses. ¿Ustedes creen que los aragoneses les interesa seguir discutiendo sobre la persona o personas que forman parte de esa comisión? No voy a entrar, ni si quiera, en los calificativos que se han empleado hoy menos que en la comisión anterior. Yo creo que a los aragoneses les interesan los acuerdos. Y por eso ustedes, porque tenían la obligación de disimular, en la petición de las cinco comparecencias hablaban de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados. Es después, cuando tienen un micrófono delante o cuando tienen la oportunidad de trasladar lo que no han trasladado por escrito que eran los acuerdos.

Hay más cuestiones formales, señorías, ya que las han tratado ustedes. Cinco reuniones de la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado, 9 de enero de 2008, 8 de enero de 2009, 24 de noviembre de 2009, 18 de julio de 2012 y 22 de octubre de 2012.

La primera bajo el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, de constitución. La segunda, un año después, de aprobación del reglamento. La tercera tuvo acuerdos, efectivamente. Hubo acuerdos, ya lo hemos visto, el señor Barrena todavía guarda el libro de los acuerdos porque como no se han ejecutado, lo tendrá que sacar más de una vez para exigir a esta nueva comisión de cooperación que los ejecute. Que es uno de los compromisos adquiridos en la reunión del 18 de julio y la del 22 de octubre.

Yo, a diferencia de ustedes, creo que era el 18 de julio, por el hecho de ser nuevos los miembros de la comisión, sí que tuvo su trascendencia. Aunque, efectivamente, la trascendencia importante ha sido la del día 22 de octubre.

Por cierto, simplemente porque conste en acta. Porque lo hemos dicho muchas veces pero no sé si consta en el acta. Del 24 de noviembre hasta final de 2011, el señor Rodríguez Zapatero, entonces, presidente del Gobierno, consideró que no hacía falta volver a reunir ni una sola vez en

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

dos años la comisión bilateral. Fue un espejismo. Eso sí que fue un intento de convertirla en un ente virtual. Eso sí que fue intento de convertirla en un ente virtual. Y no me extraña, porque además si la hubieran convocado no hubieran podido dar cuenta de la ejecución de los acuerdos, con que lo entiendo perfectamente.

Primer año de Gobierno del señor Rajoy coincidiendo con el Gobierno de la señora Rudi, se reúne dos veces. Con escasamente tres meses de diferencia. Y en tres meses de diferencia avanza más que en los cuatro años anteriores. Esa es la realidad que les molesta. Por eso ustedes en su día, su secretario general habló de resultados tristes, fue la expresión que empleó, y por eso el señor Tomás ha dicho que su comparecencia le parecía gris. Mire, ustedes son muy dado a las citas tanto de películas como de, sí, sí, ha dicho que había sido una intervención gris. Ustedes que son tan amigos de las citas de películas y citas de autores, le voy a dar dos porque ustedes se han vuelto a referir a la foto, que sólo se buscaba la foto y que todos sabemos como se negocia. Pues debe ser que es su forma de hacer las cosas. Mire, película, don erre que erre, y cita, una de Baltasar Gracián que sé que se les gusta mucho a ustedes. Hemos de proceder de tal manera que no nos sonrojemos ante nosotros mismos. Esa cita la deberían tener en su carpeta, al lado del micrófono, al lado de los votos, al lado del sistema de votación para que no se les olvide porque la tendríamos que repetir casi todos los días que en esta casa hay sesiones.

Por cierto, ha sido tan poco el interés del Gobierno de España en la bilateral aragonesa, que de las cuatro comisiones similares que existen en España, que son las de Andalucía, Cataluña, Castilla León y la propia de Aragón, la única que se ha reunido en el 2012 y además dos veces, ha sido la aragonesa. Y esto lo digo en voz baja para que no protesten los de los demás. Porque se ha dicho aquí que lo de los presupuestos ya estaba negociado y no servía para nada pero no dicen lo mismo los portavoces socialistas en otras comunidades autónomas. Lean ustedes la prensa de otras comunidades autónomas que les irá bien y además despeja mucho.

Y para finalizar, en mi opinión, los acuerdos, y termino muy rápidamente, han sido muy pero que muy importantes. Aquí se ha dicho por parte del portavoz socialista que su presencia en esta bilateral limita y resta. Yo creo que a la vista de los resultados no solamente no limita que además suma y que es importantísima la presencia de los dos partidos en esa comisión. Y creo que los que más critican, y lo digo por la cita de Baltasar Gracián, no deberían entrar en estos temas porque al final del todo, después de doce años, alguna experiencia tienen ustedes.

El fondo de inversiones de Teruel garantizado. Ochenta y nueve millones y medio por enmiendas, ya aprobada por cierto señor Barrena, al menos en el Congreso, de mejora de los presupuestos generales del Estado que afectan a las obras más reclamadas por los aragoneses, Yesa, autovías, desdoblamientos, Canfranc, travesía central de los Pirineos, Liberación de peajes.

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Comisión de seguimiento del grado de ejecución presupuestaria de infraestructuras, esto sí que es importante a la vista de la experiencia que nos han dejado ustedes estos años anteriores.

Grupo de trabajo para garantizar la adecuada gestión de reserva hídrica del Ebro. Recogida en nuestro Estatuto de autonomía. Como bien saben, la disposición adicional quinta que habla de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos. Ejecución de las obras del pacto del agua, ya se reúne la comisión mixta de seguimiento y se volverá a reunir. Respeto al modelo territorial aragonés. Cumplimiento de los acuerdos de llevar al máximo las unidades, ciento cincuenta efectivos de la policía adscrita. Y podría ir recordando los acuerdos que ha informado el señor Biel en su comparecencia.

Creo que son acuerdos importantísimos, con transparencia, con información, con mucha información, desde el minuto uno, siempre en la página Web, como sucedió con los convenios. Pero sobretodo, señorías, más allá de que ustedes quieran seguir discutiendo sobre las formas, creo que son fundamentales en el fondo. Han sido acuerdos buenos para los aragoneses y entiendo que ustedes lo compartan aunque no lo digan porque la mera consulta de sus propios programas electorales en las elecciones del 2011 hablaban de todo lo que se ha hablado y acordado en la comisión bilateral celebrada el 22 de octubre. Y aún no se ha cumplido un mes cuando se da cuenta en esta comisión de esos acuerdos que por otro lado ya son públicos.

Les pediría que reflexionaran una vez más, pero entiendo que esa es su decisión, la nuestra es seguir avanzando en lo que de verdad interesa a los aragoneses.

Nada más y muchas gracias.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Muchas gracias, señor Torres.

Señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Me gustaría invocar al artículo 85 por algunas inexactitudes ¿...?

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Señorías, entra dentro del debate y no da lugar.

Continuamos...

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Han sido, no, no, han sido. Si hay inexactitudes yo tengo derecho para poder... [Murmullas]

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Señorías, el debate continúa y todos se han dicho unas cosas de unos a otros...

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* ...ha habido inexactitudes y yo tengo todo mi derecho como parlamentario, como diputado de ....

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Continuamos con el orden del día.

Tiene la palabra el señor Biel para contestar a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios por un tiempo de veinte minutos.

*El señor diputado BIEL RIVERA:* Gracias, señora presidenta.

Gracias, señorías, por sus intervenciones que ya conocía anticipadamente y a las que voy a responder. Al final entraré en temas que me parecen de especial trascendencia y es el tema de la bilateralidad por sí mismo.

Pero sí quiero hacer una pequeñísima aclaración. Yo he empezado diciendo que la comisión bilateral del artículo 90 es el instrumento principal de relación entre la comunidad autónoma y el Estado. Y lo he resaltado. Y cuando me he referido a la comisión de asuntos económico-financiero del artículo 109, he dicho y he resaltado que era un órgano bilateral de relación entre ambas administraciones. Una es entre ambas administraciones y la otra, evidentemente, es un instrumento más de carácter político. Al menos esta es la sensación política y el carácter político que yo le quiero dar a la comisión bilateral.

Lo que sí que es cierto, señorías, es que antes de que existieran ningún trabajo jurídico, ningún informe jurídico, ya se ponía en cuestión la presencia del presidente de las Cortes en la comisión bilateral. Antes de que hubiera ningún acuerdo jurídico.

Y se producen dos acuerdos jurídicos, perdón, había un prejuicio por razones que el portavoz del PAR que creo que ha explicado bastante bien. Había un prejuicio político. No había todavía informe jurídico. Y hay dos informes jurídicos. Un informe jurídico que habla de poner dificultades a la separación de poderes, dígame usted, aquí qué dificultades han puesto a la separación de poderes, dígame usted, aquí qué dificultades han puesto a la separación de poderes, dígame usted si ha sido imposible o no hacer comparecer al presidente de la comisión bilateral en esta comisión institucional y de desarrollo estatutario a la que han asistido, por cierto, todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Todos los portavoces, aunque no ha intervenido todos de

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

los grupos parlamentarios. Los portavoces principales de los grupos parlamentarios. ¿Dónde está la dificultad para el equilibrio de poderes? ¿Dónde está la posibilidad de que no se pueda pedir explicaciones políticas al presidente de la comisión bilateral aunque sea presidente de las Cortes? ¿Dónde está? Porque sus señorías pueden pedir, y lo han pedido, por el artículo 12 del reglamento, toda la documentación que consideren pertinentes. Yo es que no acabo de ver ¿...? Y no me quiero referir al informe de los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón que sí que establece la posibilidad de que el presidente de las Cortes pueda ser presidente de la comisión bilateral. Pero evidentemente, ese informe les interesa menos.

Si se es o no elegible o no, lo dice ley. Y si se es o no compatible, lo dice la ley. Ni interpretaciones de ningún tipo, lo dice la ley. Y al presidente de las Cortes, es incompatible con, evidentemente, ser Justicia de Aragón. Pero en ningún sitio pone que el presidente de las Cortes no pueda presidir la comisión bilateral.

Porque, señorías, por muy presidente de las Cortes que me haya hecho, yo no voy a renunciar a mi condición de diputado. Y ya he senté en su día otro precedente, y es que yo fui ponente de la ley de comarcalización de Aragón siendo consejero de presidencia y relaciones institucionales. Que fue el consejero que envió la ley de comarcalización al Parlamento. Y entonces, pude ser ponente de la ley de comarcalización. Y no digo que gracias a que el consejero de presidencia empezó a ser ponente de la ley, salió el tema de la ley de comarcalización. Pero algo tendría que ver, la posibilidad. Yo no renunciaré en ningún caso a mi condición de diputado. Y por muy presidente de las Cortes que me hagan, nunca renunciaré a esa idea fundamental. No se dejen influir antes de nada. Antes de los informes mal asesorados por algún consejero o algunos consejeros ¿ablicos? Han hecho un planteamiento donde yo creo que se han equivocado de medio a medio por lo que explicaré a continuación.

Vamos a hablar de la bilateralidad, que es un tema que a mí me parece esencial y que está pasando, primero, no me han hecho ninguna pregunta específica concreta que tenga que ver con la comisión del día 22 de octubre. Y sobre la he explicado punto por punto, he leído textualmente todos los acuerdos. Eso no les preocupa, ¿...? Venían con otra zarandaja. No tenía nada que ver la reunión ni del 18 de julio, ni del 22 de octubre. Ustedes se dejan llevar por otra serie de cuestiones.

Uno de los principios básicos del modelo de organización territorial de Aragón es el concepto de bilateralidad. Por múltiples razones, cito dos, fundamentalmente. El propio carácter voluntario de constituirse o no en comunidad autónoma y la existencia de hechos diferenciales propios para acceder a la autonomía. Esos dos hechos demuestran que la bilateralidad es esencial, pero sin necesidad de acudir a las interpretaciones jurídicas, la bilateralidad se refuerza en el terreno práctico. Primero, existe la comisión bilateral del artículo 90 del Estatuto, existe la

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

comisión mixta de asuntos económicos-financieros del artículo 109, por cierto, con capacidad de decisión que no tiene, por ejemplo, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la comisión mixta de transferencias, prevista en la disposición transitoria segunda, en la que participan todos sus **¿tres?** grupos parlamentarios, y por cierto, nunca han pedido la comparecencia en las Cortes para explicar su trabajo en la comisión mixta de transferencias, tal y como obliga la disposición transitoria segunda del Estatuto, están representados los grupos parlamentarios en la comisión mixta de transferencia. Y en ningún caso hacen mención. Y lo que ha dicho mi portavoz del PAR en las Cortes de la comisión de seguimiento del pacto del agua que preside el presidente de estas Cortes. Además, cada comunidad autónoma puede, evidentemente, presentar iniciativas legislativas, puede firmar convenios, no me voy a extender. Y luego hay que citar el artículo 108 del Estatuto que regula el acuerdo bilateral económico-financiero.

En resumen. Sin bilateralidad no hay autonomía. Es, por tanto, necesario preservar y potenciar el principio de bilateralidad. En consecuencia, si tal y como establece el artículo 90 del Estatuto, la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado se configura como el instrumento principal de relación entre la comunidad autónoma y el Estado, es obligado y necesario respaldarla política e institucionalmente, no convirtiéndola en un mero órgano entre administraciones. Yo creo que eso sería un gravísimo error.

Y así, aunque sus señorías tiene perfecto derecho a criticar la composición de la comisión, incluso a errar en la crítica, lo que no entiendo es dada la importancia política de la comisión, como no han pedido formar parte de la misma, como están, por ejemplo, en la comisión mixta de transferencias, en la comisión de seguimiento del pacto del agua o en el consejo de administración de la corporación empresarial, de carácter todas ellas exclusivamente administrativo y no político. Es decir, quieren estar en representación del Parlamento de sus grupos parlamentarios en comisiones interadministrativas y no piden formar parte de la comisión bilateral que es el instrumento básico de relación entre Aragón y el Estado. Es una cosa que nunca he entendido.

Señorías, en el modelo de Estado constitucional, la bilateralidad es la forma más eficaz alternativa de escaso peso electoral que tiene Aragón. Aragón tiene un escaso peso electoral y, en consecuencia, la única forma que hemos encontrado de conseguir cosas para nuestra comunidad autónoma es, evidentemente, la bilateralidad.

El Gobierno me consta que tiene voluntad de compromiso y de cumplir lo acordado. En mi opinión, los indicios, lo ha explicado también mi portavoz, si lo comparamos con lo aclarado hasta ahora son bastante alentadores. Le voy a citar que en la anterior etapa desde el 9 de enero del 2008 que se constituyó la comisión bilateral, se tardó un año en aprobar el reglamento, y diez meses más en adoptar los primeros acuerdos, 24 de noviembre del 2009. Lo que en aquella fecha se

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

tardó dos años, en esta fecha se ha tardado tres meses, desde el 18 de julio de 2012 al 22 de octubre del 2012. Con un añadido importante, el compromiso de informar del cumplimiento de los acuerdos en la próxima reunión de la comisión bilateral. Que evidentemente cuando tengamos la reunión, también pediremos, no, les daremos la opción de que lo pidan ustedes la comparecencia ante la comisión correspondiente.

Yo calculo que se celebrará en marzo o abril del próximo año.

Me consta, señorías, que Aragón tiene muchos asuntos pendientes de resolver desde tiempo inmemorial, cuya solución es en buena parte responsabilidad del Estado central, infraestructuras, la travesía central del Pirineo, que es un momento políticamente muy interesante ahora para poder incidir en la misma, o los bienes, el patronato o el archivo de la corona de Aragón. Todos los que sus señorías quieran. Algunos de ustedes han hecho mención a algunos, pueden hacer una lista concreta desde los tiempos de la transición pendientes de solución.

Pero, señorías, nunca como ahora, al menos así lo espero aunque nunca querrán reconocerlo, tenía Aragón una vía eficaz de acceso a las soluciones, más allá de la mera manifestación reivindicativa más o menos intensa o de declaraciones periódicas siempre, por cierto, en octubre y noviembre, más o menos estentóreas.

Hasta eso es lo que habíamos conseguido.

Quiero, por supuesto, en este trabajo de la comisión bilateral, agradecer especialmente a la presidenta de Aragón, que hay que dejarlo constar, todos sus esfuerzo para que la vía de la bilateralidad no sea una vía muerta, y quiero también agradecer al resto de los miembros de la comisión y especialmente a don Manuel Pizarro, su trabajo en la consecución de los resultados que sus señorías conocen aunque no reconocen.

Señorías, quien les habla, les guste más o les guste menos, tiene el suficiente respaldo político, institucional y personal, dadas también las actuales circunstancias políticas para que lo resulte, para que los resultados de la comisión bilateral sean medibles, constantes y sonantes. Y en todo caso si no lo conseguimos, seré el primero en denunciarlo, también con argumentos medible y no sólo opinables según la posición de cada cual o según sus fobias o manías que supongo que como en la vida misma también se dan en la política.

Esto es lo que pienso de la bilateralidad. Y esto es lo que pienso del papel, no del presidente de las Cortes, de José Ángel Biel Rivera que preside la comisión bilateral y que nunca, como diputado, ninguno de ustedes me va a convencer de que renuncie a mi condición de diputado por muy presidente de las Cortes que sea. Y si tengo que renunciar será porque lo ordena una ley, porque una ley establezca la incompatibilidad entre la presidencia de las Cortes o cualquier otro tema. Pero mientras esa ley no se establezca y no se ha establecido, me tendrán, a menos en lo que

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

queda de legislatura, de presidente de la comisión bilateral. Les guste más o les guste menos. Y no me digan que les he impedido el control parlamentario del presidente de la comisión bilateral, porque me han dicho lo que han querido y como lo han querido, aunque la mayoría evidentemente ya lo conocía.

Sé que esto no les va a convencer pero tampoco intento convencerles en estos tiempos que corren, porque insisto y termino, antes de que hubiera ningún dictamen jurídico ya habían prejuzgado mal asesorados, ya habían prejuzgado la conveniencia de que el presidente de las Cortes no les convenía que el presidente de las Cortes fuera presidente de la comisión bilateral. Sino les convenía es que hemos acertado y agradezco mucho tanto al Partido Popular y al PAR que evidentemente lo hayan hecho. Nada más y muchas gracias.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor presidente. Suspendemos durante un minuto la sesión para que el presidente abandone la sala. ¿Señor Tomás artículo?

*[El señor Tomás se manifiesta con micrófono encendido, pero sin tener el uso de la palabra: Señora presidenta estoy invocando nuevamente el artículo 85 por ... si es consciente de lo que está haciendo de una forma reiterada señora presidenta]*

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Pues considero que no da lugar porque durante, mire por favor señor Tomás deja hablar por favor a la presidenta, durante el debate ....

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* ... estoy invocando en nombre de mi grupo nuevamente por inexactitudes el artículo 85 y le agradecería y le pediría y le rogaría que a nuestro grupo le otorgara la palabra en función de un artículo que nosotros mismos en este Parlamento hemos aprobado. He acabado.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* ¿Ha terminado señor Tomás? De acuerdo, esto no es un debate entre los grupos parlamentarios, es la comparecencia que todos ustedes había solicitado y que ya ha solventado. Se suspende la sesión. *[se suspende la sesión a las doce horas y dieciocho minutos]*

*[se reanuda la sesión a las doce horas y diecinueve minutos]* Señorías reanudamos la sesión, retomamos el punto 1 del orden del día, lectura y aprobación si procede del acta de la sesión

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

anterior, ¿Alguna objeción al acta? Entiendo que se aprueba por asentimiento. Punto 3 del orden del día ruegos y preguntas. Todos han solicitado el uso de la palabra. Dígame señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* señora presidenta una pregunta, la pregunta es en relación porqué la presidenta se empeña de una forma reiterada en impedir el derecho de los diputados a formular cuando lo creen necesario invocando determinados artículos, fundamentalmente el artículo 85 de una forma reiterada se está empeñando en impedirnos el uso de la palabra.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Señor Tomás la presidencia de la mesa ordena el debate y marca el criterio, yo se lo he explicado antes, entiendo que no había ... señor Tomás estoy hablando yo, está hablando la presidenta....

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* ... sin saltarse el reglamento, usted se basa en un reglamento.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Le contestaremos por escrito. Señor Barrena tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Señora presidenta quiero hacer dos ruegos y una pregunta, que no dice el reglamento cuántas se pueden hacer.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Adelante.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* El ruego es que me permita leer el artículo 51.3 del Reglamento de las Cortes.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Señor Barrena esta presidenta sabe leer, continúe con las preguntas.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Pero el señor Boné parece que no, no me permite el leer un artículo del Reglamento de las Cortes, bien.

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Lo conocemos o tenemos la obligación de conocerlos todos los diputados, continúe con las preguntas señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Bueno pues entonces una pregunta, la primera, una vez que se supone que todos los diputados y diputadas debemos de conocer el reglamento, dado que el reglamento evidentemente dice que el señor presidente de las Cortes puede presidir y que yo sepa presidir es su sillón no es el de delante de usted y más abajo, todas y cada una de las comisiones dónde está la demagogia o el desconocimiento del reglamento que ha utilizado el portavoz del Partido Aragonés para tratar de menoscabar la imagen, el trabajo, la seriedad y el rigor del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Continúe con la siguiente pregunta señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Siguiendo pregunta señora presidenta, ¿Considera usted que cuando se hace como ha hecho el señor Boné conmigo de tratar de menoscabar la imagen, el decoro y la responsabilidad de un grupo parlamentario es una inexactitud? ¿Por lo cual tendría derecho a hacer un turno por alusiones? ¿o no?

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* La presidencia no ha observado falta de decoro. Algún portavoz más quiere el uso de la palabra, queda contestada la pregunta. Señora Ibeas.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* ¿Tengo derecho a dos preguntas y una queja? Vale pues, una pregunta, primera pregunta.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* En todo caso al ruego, pregunte.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* ... primera, ¿Quién ampara los derechos de los diputados de la oposición en esta comisión señora presidenta?

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* La presidencia señora Ibeas, ¿Alguna pregunta más?

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Si, si, si, segunda pregunta, ¿Por qué entonces la presidenta cuando el interviniente y algún otro miembro confunden las decisiones políticas fundadas en informes jurídicos de estas Cortes y ¿..? al Tribunal Constitucional se convierten en opiniones personales sobre si uno le cae bien o le cae mal el compareciente, que no vienen al caso, la presidenta no le llama al orden a la persona que está haciendo esas observaciones?

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Señora Ibeas la presidencia ordena el debate no entra al fondo del mismo, ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Si, claro, tengo que hace una queja porque entonces no se están defendiendo los derechos...

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* En todo caso señora Ibeas haga un ruego.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* ... si, ruego que conste en acta las dos preguntas que he formulado y se hace falta que las pase por escrito las paso por escrito al término de esta sesión y ruego también que conste por escrito la queja de mi grupo parlamentario porque entendemos que la mesa y concretamente la presidenta no está defendiendo los derechos que en este caso yo tengo que defender en nombre de mi grupo parlamentario. Gracias.

*La señora presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (SUSÍN GABARRE):* Que conste en acta. Señor Tomás ya ha tenido el uso de la palabra, solventado el orden del día [*el señor Tomás Navarro intenta hablar*] se levanta la sesión. [*se levanta la sesión a las doce horas y veinticuatro minutos*]

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
19-11-12

(Transcripción Provisional realizada por empresa externa)

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*